

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, en Cáceres, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 177, de 14 de septiembre de 2000, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 215 de 2000, promovido por la representación procesal de Hostelería Cardenillo, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Presidencia de 28 de febrero de 2000, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 75.000 ptas. por infracción de la normativa reguladora del horario de los establecimientos públicos, ha recaído sentencia firme, dictada el 14 de septiembre de 2000 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 177 de 2000, de 14 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Hostelería Cardenillo, S.L., debo anular la resolución recurrida por no ser conforme a derecho, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas».

Cáceres, 30 de octubre de 2000.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
ANGEL CEPEDA HERNANDEZ

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles

interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 852/2000 promovido por D. Mateo González Rouco, contra la Orden de 13 de julio de 2000 de la Consejería de Presidencia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 24 de octubre de 2000, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 852/2000, promovido por D. Mateo GONZALEZ ROUCO contra la Orden de 13 de julio de 2000, de la Consejería de Presidencia por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de noviembre de 2000.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en los exámenes acreditativos de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocados por Orden de 18 de agosto de 2000, lugar, fecha y hora de celebración, así como la composición de los Tribunales.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I, Base 6.ª de la Orden de 18 de agosto de 2000, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 103, de 5 de septiembre, por la que se aprueban la segunda convocatoria de 2000 para la realización de los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el

ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a la competencia reconocida en el artículo 6.º del Decreto 15/1997, de 21 de enero, sobre la acreditación y conocimientos necesarios para la práctica de la caza, esta Dirección General,

R E S U E L V E

PRIMERO.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en los exámenes acreditativos de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.—Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con especificación de los excluidos sin posibilidad de subsanación y su causa, así como aquellos que podrán subsanar los defectos apreciados en la documentación aportada con la determinación en cada caso de tales defectos para posibilitar su subsanación, se expondrán en las dependencias que a continuación se indican:

- Dirección General de Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., Mérida.
- Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. General Primo de Rivera. Edif. Múltiple, 7.ª Planta.
- Servicios Territoriales de Badajoz, Ctra. San Vicente s/n., Badajoz.

TERCERO.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria mencionada, en dichas listas los aspirantes provisionalmente admitidos aparecen agrupados, correspondiendo a cada grupo el siguiente lugar, día y hora:

Grupo 1.º

- Lugar: Academia de Seguridad Pública de Extremadura, Avenida de Elvas s/n., Badajoz.
- Día: 20 de noviembre de 2000.
- Horarios:
 - 09:00-11:00: de Abril Rubio, José Pedro a Mateo Iglesias, Jesús.
 - 11:00-13:00: de Maza de Alarcon, Pedro a Villares Estévez, Eloy.

Grupo 2.º

- Complejo Cultural San Francisco, Ronda San Francisco, s/n. Sala «García Marcos».
- Día: 20 de noviembre de 2000.
- Horarios:
 - 09:00-11:00: de Abad Martínez, José Antonio a Maestre Antequera, Víctor.
 - 11:00-13:00: de Maestre Capilla, Alberto a Vivas Macías, Manuel.

Grupo 3.º

- Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura, Avenida de la Libertad, s/n., Mérida (Badajoz).
- Día: 20 de noviembre de 2000.
- Horarios:
 - 09:00-11:00: de Acedo Cañamero, Pedro a Hurtado Blanes, Fco. Javier.
 - 11:00-13:00: de Iglesias Franco, Maximino a Vizcano Barrena, Juan Pedro.

CUARTO.—Los participantes en las pruebas deberán asistir a las mismas provistos con bolígrafo azul o negro, así como del D.N.I. pasaporte o carné de conducir.

QUINTO.—Los Tribunales de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del cazador estarán compuestos por las personas que a continuación se relacionan, haciendo expresa referencia al puesto que ocupan:

Tribunal del Grupo 1

Presidente: D. Javier Bielsa Príncipe, Jefe de Sección.

Presidente suplente: D. Francisco Roldán Fraile, Jefe de Sección.

Vocales:

- D. Vitorio Sánchez Saucedo, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.
- D. Emilio Cabanillas Rey, representante de la Federación Extremeña de Caza.
- Cabo 1.º D. José Antonio Domínguez Barragán, representante de la Guardia Civil adscrito al SEPRONA.

Vocales suplentes:

- D. Antonio Torrecusa Díaz, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.
- D. Francisco Mateos Hernández, representante de la Federación Extremeña de Caza.
- Guardia Civil D. José Pérez Campuzano, representante de la Guardia Civil adscrito al SEPRONA.

Secretario: D. Jesús Bardají Muñoz, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

Secretario suplente: D. Luis Moreno Chaparro, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

Tribunal del Grupo 2

Presidente: D. Angel Rodríguez Martín, Jefe de Sección.

Presidente suplente: D. Julio García Ramos, Jefe de Sección.

Vocales:

D. Luis Ignacio Rodríguez Tabares, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

D. Gonzalo Borrega Granados, representante de la Federación Extremeña de Caza.

Alférez D. Juan José Díaz Caro, representante de la Guardia Civil adscrita al SEPRONA.

Vocales suplentes:

D. Juan del Amo Herrera, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

D. Antonio Martín Duran, representante de la Federación Extremeña de Caza.

Juan Gómez González, representante de la Guardia Civil adscrita al SEPRONA.

Secretario: D. Antonio Cortés Rodríguez, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

Secretario suplente: D. Jesús Bermejo Muriel, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

Tribunal del Grupo 3

Presidente: D. Isidro Lázaro Santos, Jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca.

Presidente suplente: D. Juan Plaza Gonzalo, Jefe de Sección de Recursos Naturales.

Vocales:

D. Manuel Rivera Pavón, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

D. Rafael Domínguez Jiménez, representante de la Federación Extremeña de Caza.

Alférez D. Agustín Díaz Guirado, representante de la Guardia Civil adscrita al SEPRONA.

Vocales suplentes:

D. Antonio Fernández García de la Cuadra, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

D. Miguel Gómez Beloki, representante de la Federación Extremeña de Caza.

Brigada D. Francisco Blanco Molina, representante de la Guardia Civil adscrita al SEPRONA.

Secretaria: D.^a Marian Andrés Navarro, funcionaria de la Dirección General de Medio Ambiente.

Secretaria suplente: D.^a Pilar Rivada Rodríguez, funcionaria de la Dirección General de Medio Ambiente.

SEXTO.—Los aspirantes que en las listas provisionales figuren como

excluidos con posibilidad de subsanar los defectos apreciados en la documentación aportada, así como aquéllos que resulten excluidos sin posibilidad de subsanación, dispondrán de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para la subsanación de defectos y en su caso para el planteamiento de las oportunas reclamaciones, del mismo plazo dispondrán los aspirantes admitidos provisionalmente para alegar los posibles errores apreciados en los listados para su corrección, procediéndose una vez cumplido este plazo y analizadas las subsanaciones y reclamaciones efectuadas, a dictarse resolución por la cual, se eleve a definitiva la lista provisional que por la presente resolución se aprueba.

Mérida, 8 de noviembre de 2000.

El Director Gral. de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 25 de abril de 2000, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, tramitado por el procedimiento abreviado establecido en la Ley 3/1995, de 6 de abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura, consistente en la reclasificación como urbanos de terrenos al sitio de «Residencial Universidad». Promotor: Magenta, S.A.

Visto el expediente de referencia, en el que consta informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de su sesión de 24 de febrero de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

El expediente examinado ha adecuado su tramitación formal a lo